



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2105

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de los procesos para intereses de demora de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears

Hechos

1. El día 14 de noviembre de 2024, se publicó en el BOIB núm. 149, la Resolución del 7 de noviembre de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se convoca el procedimiento para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de los procesos para intereses de demora de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. El día 13 de diciembre de 2024 tuvo entrada en el registro General del Servicio de Salud de las Illes Balears (GOIBE826279/2024) la solicitud de participación y los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados, presentados por la señora Alicia Morgado Cursach, siendo esta la única candidatura presentada dentro del plazo estipulado para ello.

3. El 05 de febrero de 2025, se reúne, y constituye formalmente, la Comisión de Evaluación designada en virtud de la Resolución citada en el punto primero, a los efectos de verificar que la persona aspirante al puesto de trabajo convocado ha presentado la solicitud dentro del plazo establecido para hacerlo y cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. El 07 de febrero de 2025, de acuerdo con la base 5.5 de la convocatoria, se publica en el portal web www.ibsalut.es la lista provisional de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión.

5. De acuerdo con la base 5.6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional indicada en el punto anterior para presentar reclamaciones o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.

Dentro del mencionado plazo, no se han presentado reclamaciones a la lista provisional de admitidos en el procedimiento de provisión.

6. Transcurrido el plazo establecido, el 20 de febrero de 2025, se reúne la Comisión de Evaluación a los efectos de admitir, y en su caso, valorar los méritos aportados por la aspirante.

7. El 21 de febrero de 2025, de acuerdo con la base 5.7 de la convocatoria, se publica en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de provisión.

8. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.7 de la convocatoria y atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, la Comisión de Evaluación, acuerda por unanimidad eximir de la valoración de los méritos a la única candidata que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria.

9. En base a lo anterior, la Comisión de Evaluación acuerda por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears, la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de los procesos para intereses de demora de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears a la señora Alicia Morgado Cursach.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).



3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, atendiendo a la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la señora Alicia Morgado Cursach, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de los procesos para intereses de demora de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de febrero de 2025)

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencia de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/8/2023)

